



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA
ESTACION POLICIA CUBA

No. GS- 2025- 0 2 2 4 2 4 -MEPER / COSEC - ESTCU – 20.1

Pereira, 20 de marzo del 2025

Señor (a)
USUARIO
Anónimo
Pereira - Risaralda

Asunto: respuesta al derecho de petición - SIPQRS - 649163-20250309

En atención a la petición incoada por usted, allegada a esta dependencia mediante la herramienta para atender peticiones, quejas o reclamos del servicio de policía y de acuerdo a la ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y atendiendo a lo esbozado del petitorio en el cual solicita:

“SEÑORES POLICIA NACIONAL. QUIERO ELEVAR ESTA QUEJA DEBIDO A QUE NOS SENTIMOS ABANDONADOS EN EL BARRIO BELMONTE, YA EL PARQUE EN LAS NOCHES SE VOLVIÓ UN CONSUMIDERO DE MARIHUANA, Y OTRAS DROGAS, LLEGAN PERSONAS EN MOTOS Y CARROS ENTREGAN DROGAS Y SE RETIRAN Y NO QUEREMOS QUE SE NOS DAÑE EL PARQUE, ESTAS PERSONAS SE REÚNEN EN EL SECTOR DE LA CANCHA DE VOLEIBOL FRENTE A LA IGLESIA Y NO RESPETAN Y CUANDO LE PEDIMOS QUE SE RETIREN NOS INSULTAN, SE LLAMA A LA LÍNEA 123 Y NO RESPONDEN, EL OLOR ES DEMASIADO FUERTE Y LLEGA HASTA LAS RESIDENCIAS ALEDAÑAS, ESTA BARRO TAN TRANQUILO SE HA VUELTO Y UNA OLLA Y NO QUEREMOS ESTOY PEDIMOS PRESENCIA POLICIAL Y CONTROLES CONTUNDENTES EN CONTRA DE ESTOS CONSUMIDORES QUE NOS ESTÁN AFECTANDO, LES PEDIMOS SE HAGA ALGO YA QUE NO QUEREMOS QUE HAYAN SICARIATOS EN ESTE SECTOR POR ESTOS CONSUMIDORES, LOS HORARIOS EN LOS QUE MÁS NOS AFECTAN ES DESPUÉS DE LAS 8 PM MOMENTOS QUE ESTAMOS EN CASAS DESCANSANDO PERO ESE FUERTE OLOR A MARIHUANA ES IMPOSIBLE HACERLO”.

Es importante recordarle, que el estado como garante de derechos y libertades públicas establece como pilar misional en su carta magna artículo 2: “Son fines esenciales del Estado: ...Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades...” razón por la cual el servicio policial es creado con el fin exclusivo de servirle a los ciudadanos tanto nacionales o que siendo extranjeros residen o transitan por el territorio.

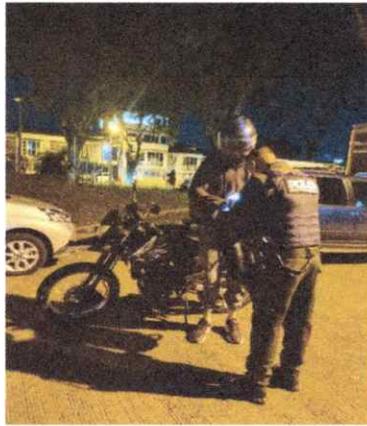
Enunciado a lo anterior, me permito informarle, que mediante órdenes impartidas al señor comandante del CAI Belmonte, el cual debe realizar y adelantar actividades de verificación enmarcadas dentro de las facultades otorgadas por el marco jurídico de la ley 1801 del 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”; donde el comandante de esta jurisdicción es quien verifica el derecho de petición al cual se hace referencia y realiza las siguientes actividades así:

- De manera atenta y respetuosa me permito informar a usted como peticionarios, las actividades adelantadas por parte de las patrullas adscritas al CAI Belmonte, lideras por el señor suboficial comandante del CAI, donde constantemente se pasa revista al barrio Belmonte realizando registro a personas, vehículos y motocicletas, se solicitan antecedentes donde se da aplicabilidad al código

nacional de convivencia y seguridad ciudadana ley 1801 de 2016 en su artículo 140 # 13 por consumo de estupefaciente, de igual manera se tomó contacto con el presidente de junta del barrio Belmonte se trató tema sobre trabajo mancomunado para el control de los consumidores en el parque de Belmonte, se le hace énfasis sobre la poca iluminación del parque ya que es un factor facilitador para el consumo.

MATERIAL FOTOGRAFICO DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL BARRIO BELMONTE.





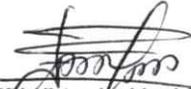
De este modo, esperamos haber resuelto satisfactoriamente su petición, nuestro compromiso en atender las diferentes inquietudes y requerimientos ciudadanos, que permitan mejorar la prestación del servicio de policía, cualquier requerimiento o inconveniente la Oficina de Atención al Ciudadano está ubicada en la Estación de Policía Cuba, en la calle 75 bis con carrera 23 esquina Barrio san Fernando, la cual siempre está dispuesta a atender al ciudadano, trabajando para fortalecer los canales de comunicación con el ciudadano y así coadyuvar en la construcción de comunidades pacíficas.

Atentamente,


Mayor **VICTOR JOSE LEAL CELIS**
Comandante Estación de Policía Cuba

Anexo(s): No


Elaboró: PT. Yesid Guillermo Arboleda
COSEC/ESTPO.


Revisó: M. Victor José Leal Celis.
COSEC/ESTPO

Fecha de elaboración: 19/03/2025
Ubicación: secretaria Estación De Policía Cuba
Carrera 71 bis con Calle 24 Esquina
Teléfono: 3131596
meper.ecuba@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA